



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°327-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.12.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en la presente sesión ha estado programado, como punto de agenda: el INFORME ANUAL DE RESULTADOS, PLAN DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE METAS, DE LAS GERENCIAS, Sub-Gerencias, Directores, Sub-Directores y funcionarios: DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA. Sin embargo, no ha estado presente.

Que, la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, cede el uso de la palabra al Representante de la Federación Agraria de la Provincia de Satipo, Sr. Abran Pasco Espinoza. Señala que el Instituto del Café debe ser una Unidad Ejecutora, con la finalidad de que manejo técnico y administrativo, sea autónomo.

Que, la consejera Maribel Edith Valencia Mejía, pide que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, DECLARA DE INTERÉS REGIONAL la creación como unidad ejecutora, al Instituto del Café.

"El Instituto del Café, tendrá como objetivo estar cerca de los pequeños productores. Con este centro de investigación, ya no solo seremos unos de los primeros productores de café del Perú, sino que impulsaremos la producción orgánica de grano para el mercado internacional". El proyecto tendrá la decidida participación de entidades científicas del país y universidades "para darle el soporte técnico y la sostenibilidad al proyecto. El proyecto beneficiará a 38 mil productores cafetaleros de Satipo y de Chanchamayo, y para comprobar la calidad de los trabajos y el cumplimiento del cronograma la autoridad regional visitó el terreno de 5 mil 800 metros cuadrados.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, DECLARA DE INTERÉS REGIONAL la creación como UNIDAD EJECUTORA, al Instituto del Café.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese al Ejecutivo, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, promover y gestionar el presente acuerdo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL